

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2007-00124-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

El 04 y 06 de octubre de 2021 el litisconsorte vinculado al proceso y su apoderado judicial allegaron escritos los cuales el despacho glosará al expediente sin consideración, pues hacen referencia al proceso principal – Proceso Simulación-, el cual se encuentra archivado, debe entonces la parte interesada solicitar el desarchivo del proceso, con el respectivo pago de arancel para poder dar el trámite correspondiente a las solicitudes.

De otra parte, el apoderado judicial de la parte actora el 11 de octubre de 2021 dió respuesta al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 06 de octubre de la presente anualidad, señalando que el presente proceso se dará por terminado una vez se cumpla con el ultimo pago fijado para el 20 de noviembre de 2021 y las medidas cautelares continúan vigentes hasta la misma fecha como consta en el documento de transacción, el escrito será agregado al expediente.

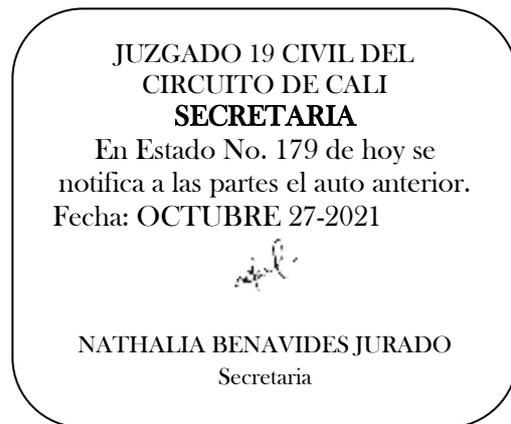
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR los escritos allegados al proceso el 04 y 06 de octubre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora a través de su apoderado judicial el 11 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,**



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ejecutivo a Continuación
Demandante: Gladys Elena Rojas y Roberto Carlo Sánchez Rojas
Demandado: Susviela Sánchez de Hernández
Radicación: 760013103013-2007-00124-00

Código de verificación:

39c781dac0ad04eee91155904ff61a8de829dc88588776a8d3114819f506f608

Documento generado en 26/10/2021 07:38:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>